

DIFUSIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA DEL EJERCICIO 2025

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

LA LEY DE INGRESOS ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DA FACULTADES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA COBRAR LOS INGRESOS A QUE TIENE DERECHO. UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS POR LA TESORERÍA, SE PRESENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL. ESTE, A SU VEZ, LO EXPONE ANTE EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO PARA QUE SE DISCUTAN LOS CONCEPTOS DE INGRESOS, ASÍ COMO LAS CUOTAS Y TARIFAS DETERMINADAS. YA APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA EL PROYECTO DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE SE DISCUTE, SANCIONA Y APRUEBA. POSTERIORMENTE, SE ENVÍA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LA VIGENCIA DE ESTA LEY ES DE UN AÑO A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN. ESTE LAPSO SE INICIA EL PRIMERO DE ENERO Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

¿DE DONDE OBTIENE EL AYUNTAMIENTO SUS INGRESOS?

IMPUESTOS	4,926,753.51
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	5,806,925.33
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	6,394,671.39
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	404,772,491.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA CUÁNTO, QUIENES Y EN QUÉ SE GASTARÁN LOS RECURSOS PÚBLICOS.

LA IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, RADICA EN QUE ÉSTE SIEMPRE ESTARÁ ORIENTADO A ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL Y PROPICIAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, Y NO SERÁ MAYOR AL APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

¿EN QUE SE GASTA?

SERVICIOS PERSONALES	31,728,819.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,457,884.93
SERVICIOS GENERALES	11,986,933.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,680,635.67
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	17,963,568.22
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	332.083.001.00

¿PARA QUE SE GASTA?

PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN MAYOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

MENIFESTAR SU PETICIONES, ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ASI COMO MANIFESTAR SUS QUEJAS MEDIANTE LAS AREAS DE DESARROLLO SOCIAL Y CONTRALORIA RESPECTIVAMENTE